

70949/31700



105
⑦
FOLIO 4

**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

**ANEXO I – CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL PODER JUDICIAL DE
MENDOZA**

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de mayo 2.008, se reúnen el Rector Prof. Dr. **Arturo Somoza** en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, el Decano Prof. Dr. **Roberto Vallés** en representación de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, el Sr. Ministro **Carlos Ciurca** en representación del MINISTERIO DE SEGURIDAD y el Sr. Presidente de la Suprema Corte, Dr. **Jorge Horacio Jesús Nanclares** en representación del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y acuerdan **MODIFICAR** el CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, en su Cláusula Quinta, en lo referido a las obligaciones del Poder Judicial citadas en el punto 2), el que quedará redactado de la siguiente manera y tendrá vigencia a partir de la firma de la presente: *"...2) Abonar al Laboratorio a través de "FAMAS", Asociación Civil sin fines de lucro "Facultad de Medicina, Parque General San Martín, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza en concepto de aranceles, la suma de \$230 (Pesos: doscientos treinta) para muestras de sangre sobre papel FTA y la suma de \$340 (Pesos: Trescientos cuarenta) para evidencias y material cadavérico. En caso de que hubiere un incremento de los costos de los servicios mencionados, la Facultad propondrá los nuevos aranceles, debiendo presentar las factura de los proveedores de los principales insumos y cualquier otra documentación que certifique dicho incremento, pudiendo el Poder Judicial aceptar los nuevos aranceles mediante Acordada de la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia sin necesidad de modificar el presente. La Facultad presentará junto al informe, a través de "FAMAS", la factura correspondiente al estudio realizado. El pago de la misma se realizará en pesos dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la presentación de la factura..."*. Se confeccionan cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza a los 19 días del mes de mayo de 2.008.

**Dr. Roberto VALLÉS
DECANO**

**Ing. Agr. ARTURO ROBERTO SOMOZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Dr. Jorge Horacio Jesús Nanclares
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia**

**CARLOS CIURCA
MINISTRO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE MENDOZA**